

Salamanca, Guanajuato a 05 de Agosto del año 2024

ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **11123100006024**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

Información solicitada:

por este conducto mediante formato word anexo requiero se de entrada a mi solicitud de informacion y se de respuesta puntual a los requerimientos solicitados

RESPUESTA

De solicitud de información se desprende que los salarios de los vocales integrantes del consejo o comité ciudadano de Cmapas ganaban por honorarios en el año 2021 en promedio \$29,473.60, en el año 2022 sus honorarios incrementaron a \$ 35,956.56, en el año 2023 pasaron a \$ 43,147,52 y para este 2024 se aprecia en los tabuladores proporcionados un aumento por la cantidad de \$ 51,777.44,

Requiero se me informe:

en que artículos o disposiciones dentro de la normativa vigente y/o los reglamentos de Cmapas hace referencia o esta determinado los salarios de los consejeros ciudadanos o miembros del comité de Cmapas.

Respuesta:

En el capítulo 3ro. del reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que se refiere al funcionamiento del consejo directivo del CMAPAS, en el Artículo 7 se menciona que el Presidente, Secretario y Tesorero del consejo directivo percibirán los emolumentos y prestaciones que determine el H. Ayuntamiento.

Los emolumentos de los vocales propietarios también serán determinados por el H. Ayuntamiento.

Requiero se me informe a detalle:

como o porque o de que forma se dieron estos cambios por pagos por honorarios,

RESPUESTA:

En el capítulo 3ro. artículo 7, del reglamento de CMAPAS se establece que los vocales propietarios recibirán mensualmente 208 salarios mínimos vigentes en la zona, por concepto de emolumentos.

Esto a razón de que si multiplicamos los 208 salarios mínimos por el salario mínimo vigente del año, nos dará como resultado el incremento a sus emolumentos de los vocales, ya que a los consejeros Presidente, Secretario y Tesorero no aplica este incremento.

que factores fueron tomados en cuenta,

Respuesta:

Criterio tomado por el cuerpo edilicio de la Administración municipal 2006 al 2009, en el cuál tomó el acuerdo en la sesión del 18 de Septiembre del 2007, en que el colegiado decidió aprobar que el Consejo Directivo del CMAPAS tuviera ese incremento en sus emolumentos.

que circunstancias influyeron,

Respuesta:

La determinación fue tomada por acuerdo de la sesión del 18 de Septiembre del 2007, el cuerpo edilicio de la Administración municipal 2006 al 2009 del Municipio de Salamanca, en las cuales ellos discutieron las circunstancias y sus argumentos que influyeron en esa resolución.

quien dentro del organismo Cmapas avalo o dio el visto bueno para estos incrementos en los honorarios de los consejeros de Cmapas en la presente administracion.

Respuesta:

El Consejo Directivo vigente en ese periodo (2007 – 2010).

En la solicitud también se hacer referencia al seguro de gastos médicos, requiero se me informe ante las discrepancias monetarias y las diferencias económicas tan marcadas que existen entre cada consejero integrante del comité o consejo ciudadano:

como opera este seguro de gastos médicos,

Respuesta:

La diferencia económica se basa en la edad, sexo e historial clínico de los asegurados, la cual es determinada directamente por la aseguradora con base a la Información recaba de cada integrante del consejo.

en que artículos de la reglamentación de Cmapas está incluido o avalado.

Respuesta:

En el Capítulo 3ro. Artículo 7 del Reglamento del CMAPAS, así mismo no se omite mencionar que este criterio fue tomado por acuerdo del cuerpo edilicio de la Administración municipal 2006 al 2009, en sesión de fecha 12 de marzo de 2009, en la cual los citados decidieron aprobar que el Directivo del CMAPAS tuviera esa prestación

Dentro del seguro de gastos médicos:

cual es la cantidad que aporta Cmapas y

Respuesta:

La aportación económica que proporciona es variable, ya que esta cantidad depende de los factores como edad, historial clínico, y requisitos solicitados por la aseguradora a los miembros del consejo, de ahí, esta última hace un cálculo sobre la cantidad que aportará el organismo, por eso, es que de acuerdo a la respuesta generada al folio 11123100005924 la cual se le notificó, y usted pudo apreciar dichas variaciones.

cuál es la cantidad que aporta cada uno de los consejeros o miembros del comité directivo,

Respuesta:

Los consejeros no realizan aportación con respecto al seguro de gasto médicos.

anotar por cantidad que cada uno ha aportado durante esta administración

Respuesta:

Los consejeros no realizan aportación con respecto al seguro de gasto médicos.

De los seguros de gastos médicos requiero por parte de Cmapas me informe:

el nombre de la empresa y/o compañía con la o las que este seguro de gastos médicos está contratado para los consejeros o miembros del comité ciudadano

Respuesta:

Allianz México S.A Compañía de Seguros.

Requiero se me informe a detalle:

el numero de veces que los consejeros o miembros del comité ciudadano de Cmapas han hecho uso o utilizado este seguro de gastos médicos,

Respuesta:

Esta información, no ha sido generada por el Sujeto Obligado, ya que la vez o veces, del uso de esta prestación es responsabilidad de cada usuario, es información de carácter personal, razón por la cual, este sujeto obligado, no posee, no resguarda y no genera esta información.

anotar por cada uno de ellos y

Respuesta:

Esta información, no ha sido generada por el Sujeto Obligado, ya que la vez o veces, del uso de esta prestación es responsabilidad de cada usuario, es información de carácter personal, razón por la cual, este sujeto obligado, no posee, no resguarda y no genera esta información.

el costo que se pago por cada ocasión en que fue utilizado

Respuesta:

Esta información, no ha sido generada por el Sujeto Obligado, ya que la vez o veces, del uso de esta prestación es responsabilidad de cada usuario, es información de carácter personal, razón por la cual, este sujeto obligado, no posee, no resguarda y no genera esta información.

Del mismo modo en los datos aportados por el sujeto obligado se observan discrepancias y diferencias significativas en lo que cada consejero o miembro del comité de Cmapas tiene en los registros que se entregaron con respecto al seguro de gastos médicos requiero se me informe:

los motivos y circunstancias a tan grandes diferencias económicas entre uno y otro consejero

Respuesta:

La aportación económica que proporciona es variable, ya que esta cantidad depende de los factores como edad, historial clínico, y requisitos solicitados por la aseguradora a los miembros del consejo, de ahí, esta última hace un cálculo sobre la cantidad que aportará el organismo, por eso, es que de acuerdo a la respuesta generada al folio 111231000005924 la cual se le notificó, y usted pudo apreciar dichas variaciones.

En la misma respuesta se da cuenta que los miembros del comité o consejeros ciudadanos de Cmapas tienen la prestación de canasta que del mismo modo ha tenido un aumento, requiero se me informe a detalle:

cada cuando se entrega esta prestación de canasta,

Respuesta:

Mensualmente

anotar la periodicidad con la que se les entrega a cada uno de ellos

Respuesta:

Mensualmente

Requiero se me informe a detalle dentro de la reglamentación y normativa de Cmapas:

en que artículos esta contemplado otorgar una compensación por canasta a los consejeros o integrantes del comité ciudadano,

Respuesta:

En el capítulo 3ro. del reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que se refiere al funcionamiento del consejo directivo del CMAPAS, en el Artículo 7 se menciona que el Presidente, Secretario y Tesorero del consejo directivo percibirán los emolumentos y prestaciones.

Artículo 7. El Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Directivo, percibirán los emolumentos, prestaciones y viáticos que determine el H. Ayuntamiento; los Vocales Propietarios percibirán mensualmente el importe de 208 doscientos ocho salarios mínimos vigente en la zona, mismos que se ejercerán del presupuesto de egresos del organismo.

cabe citar, que la canasta a la que pregunta, forma parte de una prestación.

desde que fechas y

Respuesta:

03 de septiembre del 2014.



tiempos opera esta compensación o cuando se autorizó.
03 de septiembre del 2014.

Ya que en promedio las comparecencias de los consejeros o miembros del comité de Cmapas son dos veces al mes requiero se me informe a detalle:

en que reglamentos o normativa interna esta contemplado que se otorgue la prestación de combustible.

Respuesta:

Artículos 42 y 43 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

En la misma respuesta se da cuenta que los miembros del comité o consejeros ciudadanos de Cmapas tienen también la prestación de combustible requiero se me informe a detalle:

cada cuando se entrega esta prestación de combustible,

Respuesta:

Mensualmente

anotar la periodicidad con la que se les entrega

Respuesta:

Mensualmente

Requero se me informe a detalle dentro de la reglamentación y normativa de Cmapas:

en que artículos esta contemplado otorgar una compensación por combustible,

Respuesta:

Artículos 42 y 43 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

desde que fechas y

Respuesta:

9 de Diciembre del 2010.

tiempos opera esta compensación o cuando se autorizó

Respuesta:

9 de Diciembre del 2010.

En la misma respuesta se da cuenta que los miembros del comité o consejeros ciudadanos de Cmapas tienen la prestación de seguro de vida que muestra discrepancias significativas entre uno y otro miembro del consejo, requiero se me informe a detalle:

el fundamento legal y/o normativo que da pie a esta prestación,

Respuesta:

En el capítulo 3ro. del reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que se refiere al funcionamiento del consejo directivo del CMAPAS, en el Artículo 7 se menciona que el Presidente, Secretario y Tesorero del consejo directivo percibirán los emolumentos y prestaciones.

anotar la periodicidad con la que se les entrega

Respuesta:

Anualmente.



Naranjos #101 Col. Bellavista

C.P. 36730

Tel. 464 648 0207



Requiero se me informe a detalle dentro de la reglamentación y normativa de Cmapas:

en que artículos está contemplado otorgar una compensación por seguro de vida,

Respuesta:

En el capítulo 3ro. del reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que se refiere al funcionamiento del consejo directivo del CMAPAS, en el Artículo 7 se menciona que el Presidente, Secretario y Tesorero del consejo directivo percibirán los emolumentos y prestaciones.

desde que fechas y

Respuesta:

A partir del 15 de Junio de 2010.

tiempos opera esta compensación o cuando se autorizó.

A partir del 15 de Junio de 2010.

Requiero se me informe a detalle:

cuanto aporta cada integrante del comité o consejo ciudadano de Cmapas para contar con un seguro de vida

Respuesta:

Los consejeros no realizan aportación con respecto al seguro de vida.

Requiero se me informe a detalle:

cuanto aporta Cmapas para que cada consejero o integrante del comité ciudadano cuente con o tenga seguro de vida

Respuesta:

Los consejeros no realizan aportación con respecto al seguro de vida.

De todas las prestaciones y compensaciones que reciben los integrantes o miembros del consejo o comité ciudadano de Cmpas, requiero se me informe:

en cuales de ellas cada uno de ellos tiene derecho o puede hacer retiros de sus haberes,

Respuesta:

Canasta: mensualmente

Combustible: mensualmente

Seguro de gastos médicos: cuando requiera atender su estado de salud.

Seguro de vida: en caso de deceso, sus beneficiarios acceden a ello, de acuerdo a los procedimientos que determine la aseguradora

Fondo de ahorro: Anualmente.

que monto tienen autorizado,

Respuesta:

Canasta: \$1,620.00 mensuales

combustible: \$1,500.00 mensuales

Fondo de ahorro: 7.75%, sobre su emolumento mensual.

con que periodicidad pueden disponer de estos haberes.

Respuesta:

Canasta: mensualmente

Combustible: mensualmente

Seguro de gastos médicos: cuando requiera atender su estado de salud.

Seguro de vida: en caso de deceso, sus beneficiarios acceden a ello, de acuerdo a los procedimientos que determine la aseguradora

Fondo de ahorro: Anualmente.



Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficios girados a la Gerente Administrativa del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 16, 17, 23, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, 82, 83, 84, 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:
"Por amor al agua, todos unidos"
CMAPAS


LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. p. Archivo



Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207